

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI"

PROCESO CAS N° 25-2012-OP-OEA-INSM"HD-HN"

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN MÉDICO PSIQUIATRA PARA LA DEIDAE DE NIÑOS Y ADOLESCENTES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un Médico Psiquiatra

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

DEIDAE de Niños y Adolescentes

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en la atención psiquiátrica de niños y adolescentes de por lo menos un año y medio (Ya sea laborando en un servicio especializado o en un programa de especialización en Psiquiatría de Niños y Adolescentes).
Competencias	Capacidad para trabajar en equipo. Ética y Valores: Solidaridad y Honradez.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional Universitario de Médico Cirujano. Constancia que acredite la formación especializada en Psiquiatría de Niños y Adolescentes emitido por una universidad. Diploma de registro de colegiatura médica. Constancia de habilitación profesional vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	Estudios relacionados con la especialidad

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Brindar atención médica integral por medios clínicos altamente especializados a niños y adolescentes con trastornos psiquiátricos y problemas de salud mental.
- b. De coordinación: Con el personal profesional y técnico para el cumplimiento de sus funciones.
- c. De dependencia: Con la Dirección de la que depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- d. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
- e. Efectuar actividades de asistencia de alta complejidad y especialización.
- f. Efectuar procedimientos y exámenes especializados.
- g. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- h. Efectuar investigaciones científicas orientadas a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de los pacientes.
- i. Innovar y actualizar los conocimientos científicos metodológicos y tecnológicos para la protección, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de niños y adolescentes.
- j. Elaborar historias clínicas y expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- k. Suministrar información a los pacientes y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- l. Participar en la definición y actualización de guías para la atención de los pacientes en el campo de la sub especialidad de su competencia.
- m. Coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- n. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- o. Participar en el desarrollo de actividades docentes, programadas por el establecimiento debidamente autorizado.
- p. Cuando corresponda podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- q. Otras funciones que le asigne el Director de la DEIDAE de niños y adolescentes.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"
Duración del contrato	Hasta el 31 de Diciembre
Remuneración mensual	S/. 4,200.00 (Cuatro mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles). Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	Fecha	Comisión Evaluadora
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la Convocatoria	Servicio Nacional del Empleo
CONVOCATORIA		

1	Publicación de la convocatoria en la página web del INSM "HD-HN".	28/06/2012	Comisión Evaluadora
2	Presentación de la hoja de vida documentada en Jr. Eloy Espinoza Saldaña N° 709 - Urb. Palao. San Martín de Porres. Oficina de Personal.	Del 02/07/2012 al 06/07/2012 Hora: de 8.00 a.m. a 3 p.m.	Oficina de Personal
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	10/07/2012	Comisión Evaluadora
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la Página Web del INSM "HD-HN"	10/07/2012 05.00 p.m.	Comisión Evaluadora
5	Entrevista Personal Lugar: Jr. Eloy Espinoza Saldaña N° 709 - Urb. Palao. San Martín de Porres	11/07/2012 09.00 a.m.	Comisión Evaluadora
6	Publicación de resultados finales en la Página Web del INSM "HD-HN"	11/07/2012 05.00 p.m.	Comisión Evaluadora
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	12/07/2012	Candidato Ganador y Oficina Ejecutiva de Administración
8	Registro del Contrato	Al inicio de las actividades	Oficina de Personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%		
a. Experiencia	30%	25	30
b. Cursos o estudios de especialización	20%	15	20
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de			
ENTREVISTA	50%	40	50
Puntaje Total de la Entrevista			
PUNTAJE TOTAL	100%	80 puntos	100 puntos

El puntaje aprobatorio será de 80 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
Declaración Jurada y Ficha de Inscripción.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

LA COMISIÓN